

Electrodomésticos gama blanca	5
Electrodomésticos gama marrón	3
Fuentes de iluminación	5
Juguetes y material escolar	5
Lejas y detergentes	3
Material polimérico	3
Material no polimérico	3
Pequeño electrodoméstico	3
Pilas y acumuladores	3
Pinturas, barnices y disolventes	5
Productos Químicos-Plagicidas	5
Textiles	3
Varios electromecánicos	3
Varios industriales	3
Totales	67

Convenio de colaboración INC-CCAA 1992*Campañas analíticas*

Comunidad Autónoma: Baleares.

Producto: Cafés molidos.

Objetivos: Calidad y adecuación a la Normativa de estos productos en establecimientos de hostelería y restauración.

Determinaciones a realizar:

Etiquetado.

Extracto acuoso.

Cafeína.

Humedad.

Número total de muestras: 30.

Tipo de muestras: Reglamentarias.

Fecha de recepción en el CICC: Septiembre.

Fecha de entrega del informe: diciembre.

Comunidad Autónoma: Baleares.

Producto: Cavas.

Objetivo: Calidad y adecuación a la Normativa de estos productos en establecimientos de hostelería y restauración.

Determinaciones a realizar:

Etiquetado.

Grado alcohólico.

Acidez total.

Acidez volátil.

Extracto seco.

Azúcares.

Anhídrido sulfuroso.

Número total de muestras: 30.

Tipo de muestras: Reglamentarias.

Fecha de recepción en el CICC: Agosto.

Fecha de entrega del informe: Noviembre.

Comunidad Autónoma: Baleares.

Productos: Sopas y caldos.

Objetivo: Calidad y adecuación a la Normativa de estos productos en establecimientos de hostelería y restauración.

Determinaciones a realizar:

Etiquetado.

Residuos secos.

Sal.

Nitrógeno amoniacal.

Nitrógeno total.

Número total de muestras: 30.

Tipo de muestras: Reglamentarias.

Fecha de recepción en el CICC: Marzo.

Fecha de entrega del informe: Junio.

Comunidad Autónoma: Baleares.

Producto: Vinos.

Objetivo: Calidad y adecuación a la Normativa de estos productos en establecimientos de hostelería y restauración.

Determinaciones a realizar:

Etiquetado.

Grado alcohólico.

Acidez total.

Acidez volátil.

Anhídrido sulfuroso.

Ácido sódico.

Plomo.

Número total de muestras: 30.

Tipo de muestras: Reglamentarias.

Fecha de recepción en el CICC: Abril-mayo.

Fecha de entrega del informe: Agosto.

Comunidad Autónoma: Baleares.

Producto: Conservas vegetales.

Objetivo: Calidad y adecuación a la Normativa de estos productos en establecimientos de hostelería y restauración.

Determinaciones a realizar:

Etiquetado.

Peso neto.

Peso escurrido.

Determinación específica de cada producto.

Número total de muestras: 30.

Tipo de muestras: Reglamentarias.

Fecha de recepción en el CICC: Mayo-junio.

Fecha de entrega del informe: Septiembre.

Cursos de análisis de productos de uso y consumo programados para 1992**A. Metodología**

A.1 Principios básicos de buenas prácticas de laboratorios de análisis y ensayos: 8 y 9 de abril.

A.2 Principios de buenas prácticas de laboratorios de análisis y ensayos. Módulo I: 19 y 20 de mayo.

A.3 Principios de buenas prácticas de laboratorios de análisis y ensayos. Módulo II: 8 y 9 de junio.

Dichos cursos tienen por objeto contribuir a mejorar la calidad de los resultados obtenidos en los laboratorios de control mediante la aplicación de procedimientos normalizados.

B. Productos y métodos de análisis

B.1 Aditivos alimentarios: 27 y 28 de abril.

B.2 Contaminantes II: 29 y 30 de junio.

B.3 Técnicas rápidas de análisis: 5 y 6 de octubre.

B.4 Cosméticos: 23 y 24 de noviembre.

B.5 Electrodomésticos: 1 y 2 de diciembre.

Todas los cursos tienen una orientación eminentemente práctica, basada en una descripción técnica de los productos comercializados en España, problemática con ellos asociada, la normativa que les es aplicable y la metodología para su análisis.

La titulación exigida será de Grado Medio o Superior para todos los cursos, excepto para el A.1 que será FP1 o similar.

Tendrán lugar en el Salón de Actos del Centro de Investigación y Control de la Calidad, avenida de Cantabria, s/n., 218042 Madrid.

Jornadas

Está previsto realizar dos, una en cada semestre, sin tener todavía definido el título.

**MINISTERIO
DE ASUNTOS SOCIALES****17956***ORDEN de 24 de junio de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 318.944 promovido por don Antonio Casanova Cortés.*

El recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Antonio Casanova Cortés contra Resolución del Ministerio de Justicia de 3 de agosto de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto frente a la desestimación presunta del de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor de 28 de mayo de 1986, sobre cancelación registral de embargos, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 27 de marzo de 1992, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

> «Fallamos: Que, rechazando la excepción de inadmisibilidad proyectada, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Casanova Cortés contra la Resolución de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor de 28 de mayo de 1986, y las confirmatorias o que de ella traigan causa, sobre cancelación registral de embargos; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 24 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.